

CONVOCATORIA 2025 DE PREMIOS A RESIDENTES EXCELENTES Y CANDIDATURAS PREMIO SANITAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

La Dirección-Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, en colaboración con su Comisión de Docencia y la Fundación FISEVI dentro de la línea de incentivación de la docencia de calidad, convoca UN PRIMER PREMIO A LA EXCELENCIA, UN SEGUNDO PREMIO A LA EXCELENCIA y CUATRO CANDIDATURAS PARA OPTAR AL PREMIO SANITAS (2 PARA MIR Y 2 PARA EIR), para los residentes que hayan finalizado su periodo de residencia en el curso 2024-2025.

BASES DE LA CONVOCATORIA

- El PRIMER PREMIO estará dotado con una retribución de 2.000 euros en importe neto, siendo la dotación del SEGUNDO PREMIO de 1.000 euros.
- Las CUATRO CANDIDATURAS seleccionadas para optar al citado premio nacional SANITAS MIR y SANITAS EIR serán a propuesta del hospital. Este premio es para MIR y EIR.
- Cada Unidad Docente, con residentes que vayan a terminar su formación en el curso 2024-2025, podrá realizar como máximo DOS propuestas por cada programa formativo acreditado, a través de su correspondiente jefatura y con el acuerdo del/los tutores/es de la especialidad.

1. Presentación de solicitudes.

- Los/as interesados/as presentarán un ejemplar de la documentación requerida en formato digital por correo electrónico a la dirección comdocen.hvr.sspa@juntadeandalucia.es indicando en la solicitud "COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PREMIO A LA EXCELENCIA EN FORMACIÓN ESPECIALIZADA. COMISIÓN DE DOCENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO".
- El plazo de presentación de solicitudes será en el periodo comprendido entre el 10 de julio y el 25 de julio de 2025, ambos inclusive.

2. Requisitos de los candidatos.

Los candidatos deben cumplir los siguientes requisitos:

- Finalización de la residencia durante el curso 2024-2025.
- Calificación media de la residencia ≥ 9 .

3. Evaluación y selección de las solicitudes.

La evaluación de solicitudes se realizará por miembros de la Comisión de Docencia de acuerdo al baremo que figura a continuación, actuando la Comisión de Docencia como comisión de selección.

- Méritos curriculares: Es imprescindible aportar el autobaremo (anexo 1), el curriculum vitae ordenado según el autobaremo y los justificantes de los méritos ordenados y numerados según el autobaremo, y el curriculum vitae. Los méritos en formato digital deberán presentarse de forma ordenada, clasificadas y numeradas según el orden establecido en el autobaremo y en el curriculum vitae (en caso contrario el candidato será excluido). Solo serán valorados los méritos obtenidos durante el periodo de residencia que finaliza. Se considerará un máximo de tres aportaciones por congreso o libro. La puntuación máxima en este apartado será de 70 puntos (al candidato con la máxima puntuación en este apartado se le otorgará 70 puntos, la puntuación del resto de candidatos se ajustará de forma proporcional a ésta).
- La Comisión de Selección, seleccionará las seis mejores propuestas de entre los solicitantes, que elevará a la Comisión de Adjudicación para la realización de una entrevista.
- La Comisión de Adjudicación podrá realizar una entrevista personal a los 6 candidatos con mejor puntuación seleccionados por la comisión de Selección. En ella se valorarán los méritos aportados, así como la trayectoria del especialista en formación a lo largo de toda la residencia. La puntuación máxima en este apartado será de 30 puntos.

MÉRITOS ADICIONALES PARA LA CANDIDATURA A PREMIO SANITAS

Se valorarán méritos obtenidos previo al inicio de la formación especializada.

Se incluirán

- S1. Titulación y calificaciones de grado
- S2. Título de doctor y calificación
- S3. Número MIR
- S4. Premios
- S5. Títulos universitarios: máster, título de experto
- S6. Cursos
- S7. Estancias formativas
- S8. Becas
- S9. Participación en proyectos de investigación
- S10. Participación en proyectos de cooperación
- S11. Participación en congresos científicos
- S12. Publicaciones

- La Comisión de Adjudicación, constituida por la Dirección Médica del Hospital Universitario Virgen del Rocío, el Director Gerente de FISEVI, un vocal residente de la Comisión de Docencia y la Jefa de Estudios, que actuará como secretaria, seleccionará:
 1. A los candidatos para el PRIMER Y SEGUNDO PREMIO A LA EXCELENCIA de entre los seis antes mencionados. Los restantes quedarán como suplentes para el caso de que alguno de los seleccionados decline la concesión del premio.
 2. A los CUATRO candidatos (2 MIR y 2 EIR) que el Hospital seleccionará para optar al Premio SANITAS 2025. Los restantes quedarán como suplentes para el caso de que alguno de los seleccionados decline aceptar la candidatura.
- La selección de un mismo candidato en los supuestos descritos en el apartado 1) y para 2) será compatible.
- Una vez concluida su actuación, la Comisión de Adjudicación elevará la correspondiente propuesta a la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío. Dicha propuesta tendrá carácter vinculante, siempre que resulte acreditado el cumplimiento de los requisitos materiales y formales para la validez de la propuesta.
- A la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Docencia, dictará Resolución provisional de adjudicación de los premios de excelencia en formación especializada, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes seleccionados, que se publicará en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en el de la Secretaría de la Jefatura de Estudios.

Contra la Resolución provisional se podrán formular alegaciones en el plazo de 10 días naturales a contar del siguiente a su publicación. Transcurrido el plazo de alegaciones se dictará resolución definitiva de adjudicación de los premios de excelencia en formación especializada, que se publicará en el tablón de anuncios del HU Virgen del Rocío y en el de la Secretaría de la Jefatura de Estudios. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones de la Comisión de Adjudicación, podrán ser impugnados, en los casos y en las formas previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo interponer contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío, ante al Juzgado competente de dicho orden Jurisdiccional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998.

Sevilla, 08 de Julio de 2025
Fdo. Maria Del Robledo Avila Castellano
JEFA DE ESTUDIOS HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Anexo 1 (Autobaremación del currículum para la solicitud RESIDENTE EXCELENTE)

ES IMPRESCINDIBLE APORTAR el CV con los méritos ordenados y numerados SEGÚN AUTOBAREMO Y FOTOCOPIAS DE TODOS LOS MÉRITOS numerados según CV (sólo se valorarán los méritos obtenidos durante la residencia que finaliza), ordenados y clasificados por puntos. Los méritos que no se justifiquen no serán admitidos.

En caso de que los méritos no estén ordenados el candidato quedará excluido de la convocatoria.

Solo serán valorados los méritos obtenidos durante el periodo de residencia que realiza.

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	
UNIDAD DOCENTE:	
1. COMPROMISO INSTITUCIONAL (MÁXIMO 12,5 puntos)	PUNTUACIÓN
Pertenencia a Comisiones Hospitalarias (2,5 puntos por cada año que pertenezca a una comisión hospitalaria y acredite haber asistido a más del 80% de las reuniones).	
2. FORMACIÓN	PUNTUACIÓN
2.2 Cursos (máximo 20 p)	
2.2.1. Número de créditos como discente en sesiones acreditadas de la unidad, cursos acreditados o sesiones hospitalarias (equivalencia en horas: 1 crédito = 10 horas). 0,1 p por crédito. *	
2.2.2. Número de horas como docente en sesiones acreditadas de la unidad, cursos acreditados o sesiones hospitalarias. Nº de cursos/sesiones x 0,5 p.	
2.2.3. Cursos temática en Formación Transversales realizados durante el período de residencia*. Cada curso x 0,5 p.	Bioética y profesionalismo Liderazgo y trabajo en equipo Medicina basada en la evidencia Metodología de la Investigación Protección radiológica nivel 1 o 2 Soporte Vital (básico, inmediato y avanzado)
2.3 Formación Universitaria posgrado*	
2.3.1 Tesis doctoral 25 puntos	
2.3.2. Máster Oficial Nº x 10 puntos	
2.3.3 Master Título Propio Nº x 3	
2.3.4. Diploma Experto Universitario Nº x 2 puntos	



Fisevi

Fundación para la Gestión de
la Investigación en Salud
de Sevilla



RED DE FUNDACIONES GESTORAS
de la **investigación** del SSPA

IBiS

INSTITUTO DE BIOMEDICINA DE SEVILLA

3. ACTIVIDAD CIENTÍFICA		PUNTUACIÓN
3.1 Ponencias, comunicaciones orales o pósteres en formato tradicional o electrónico (máximo 30 p)*.		
3.1.1. Ponencia a congresos-reuniones internacionales Nº x 0,8 puntos		
3.1.2. Ponencia a congresos-reuniones nacionales Nº x 0,6 puntos		
3.1.3. Ponencia a congresos-reuniones regionales o locales Nº x 0,4 puntos		
3.1.5. Comunicación oral a congreso-reunión internacional Nº x 0,6 puntos		
3.1.6. Comunicación oral a congreso-reunión nacional Nº x 0,4 puntos		
3.1.7. Comunicación oral a congreso-reunión regional o local Nº x 0,2 puntos		
3.1.9 Poster a congresos-reuniones internacionales Nº x 0,4 puntos		
3.1.9 Poster a congresos-reuniones nacionales Nº x 0,2 puntos		
3.1.10 Poster a congresos-reuniones regionales o locales Nº x 0,1 puntos		
3.1.12. Comunicación oral premiada en nacionales y/o internacionales Nº x 1 punto		
3.1.13. Poster premiado en congresos nacionales y/o internacionales Nº x 0,5 punto		
3.2 Participación en Proyectos de Investigación financiados. Nº de proyectos x 3 puntos		
3.3 Premios obtenidos durante su período formativo* (distintos a los obtenidos por comunicaciones u obtención de becas a congresos). Nº de premios x 1 puntos		
3.4 Publicaciones *		
3.4.1 Capítulos de libro (máximo 3 contribuciones por libro).	Caso clínico x 0,25 puntos	
	Revisión-investigación original x 1 puntos	
3.4.2. Artículo de revista en JCR	D1 x 4 puntos	
	Q1 x 3,5 puntos	
	Q2 x 3 puntos	
	Q3 x 2,75 puntos	
	Q4 x 2,5 puntos	
3.4.3. Artículo no recogido en JCR 1,2 puntos		
3.4.4. Caso clínico en revista JCR (mucho menos)	D1 x 2 puntos	
	Q1 x 1,75 puntos	
	Q2 x 1,5 puntos	
	Q3 x 1,25 puntos	

	Q4 x 1 punto	
3.4.5 Caso clínico no recogido en JCR x 0,25 puntos		
3.4.6 Participación en guías de práctica clínica x 1 puntos		
4. ESTANCIAS INTERNACIONALES		
4.1 Rotatorios externos en el extranjero. Nº de semanas x 0,2		
4.2 Estancias acreditadas en proyectos de cooperación sanitaria internacional. Nº de semanas x 0,2		
SUBTOTAL		
Total, ponderado según periodo formativo 2 años=subtotal x2 3 años=subtotal x1,5 4 años=subtotal x1,2 5 años=subtotal x1		

Fecha y Firma del solicitante:

Firma del Tutor:

Firma del jefe Asistencial de la Unidad Docente:

Anexo II. MÉRITOS ADICIONALES PARA LA CANDIDATURA A PREMIO SANITAS (obtenidos antes de comenzar la formación especializada)

Se valorarán méritos obtenidos previo al inicio de la formación especializada. Estos méritos deben figurar en el CV en un anexo, y deben aportarse los méritos ordenados, numerados y clasificados por puntos según CV. Los méritos que no se justifiquen no serán admitidos. En caso de que los méritos no estén ordenados el candidato quedará excluido de la convocatoria.

Se incluirán

- S1. Titulación y calificaciones de grado
- S2. Título de doctor y calificación
- S3. Número MIR
- S4. Premios
- S5. Títulos universitarios: máster, título de experto
- S6. Cursos
- S7. Estancias formativas
- S8. Becas
- S9. Participación en proyectos de investigación
- S10. Participación en proyectos de cooperación
- S11. Participación en congresos científicos
- S12. Publicaciones

ACLARACIONES

2.2.1. Número de créditos como discente. Para poder baremar este apartado como discente los cursos presentados deben ser de más de 10 h de duración.

2.2.3 Cursos temática Formación Transversal; estos cursos se pueden haber desarrollado en la comisión hospitalaria a la que pertenece el residente como por otras entidades (lavante, Sociedades Científicas...). Es necesario presentar certificado.

2.3. Formación Universitaria posgrado; si el Máster que se aporta a la documentación se compone de varios diplomas de experto universitario, el candidato debe elegir entre la consecución del master o de los diplomas de experto Universitario que componen ese máster, nunca de los dos.

3.1 Ponencias, comunicaciones orales o pósteres en formato tradicional o electrónico. Se valorarán un máximo de 3 comunicaciones, poster o ponencias por congreso. El comité se reserva evaluar el carácter internacional del congreso.

Se definen tres tipos de autorías según cada formato

- **Ponencia:** se consideran solo aquellas en las que el comité científico de la actividad invita al ponente a dar la ponencia. Solo un autor. Pueden valorarse las impartidas en formato online.
- **Comunicación oral:** se consideran como tal aquellas en las que comunicación oral del candidato es aceptada por el comité científico de la actividad. Se consideran las tres primeras autorías. Pueden valorarse las impartidas en formato online.
- **Póster:** se consideran los presentados a cursos, jornadas o congresos tanto en formato tradicional como electrónico y aprobadas por el comité científico de la actividad. Se considerarán las tres primeras autorías.

En relación a las autorías de las comunicaciones orales y pósteres si 1º, 2º o 3º autor dividir por 1, 2 o 3 respectivamente. O solo incluir los primeros

Sólo en aquellas ponencias, comunicaciones o pósteres que presenten resultados de estudios multicéntricos o multidisciplinarios, se valorarán autorías a partir del 4º autor, dividiendo entonces entre 4.

3.1. 12. Comunicación premiada en nacionales o internacionales.

Solo se valorará el premio para el primer autor.

3.1. 13. Poster premiado en nacionales o internacionales.

Se valorará la puntuación para el primer autor.

3.4 Publicaciones.

Se consideran en este apartado libros o revistas y los 1º, 2º, 3º autores. Se excluirán libro de resúmenes de reuniones o congresos publicados. Sólo en estudios multicéntricos o multidisciplinarios se valorarán autorías a partir del 4º autor, dividiéndolo por 4. Debe especificarse en el CV de cada publicación, FI y cuartil. De no especificarse no se valorará el mérito.